

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**RECONOZCASE PAGO DE ASIGNACION DE
POSTGRADO AL FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 05/03/2015

DECRETO N° 2755

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Aprobación de Post-título en "**Psicomotricidad y Estimulación Temprana**", con un total de **1000** horas pedagógicas, realizado desde el 03 de Agosto de 2009 al 06 de Agosto del 2010, dictado por el Instituto Profesional Iplacex.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE** el pago del **5 %** de la Asignación de Postgrado a la Srta. **Ada Alejandra Díaz Araya, C.I. [REDACTED]**, Kinesióloga de la Dotación del Departamento de Salud de Monte Patria, pago de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 y Decreto 1.889 reglamento de la carrera funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)

FBM/jss.

Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /- Encargado Personal y Remuneraciones.
- Interesado/ - Archivo.